PROCESO:	N° 20000641 H3 de 2020
MODALIDAD:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO:	RATC 1030 - REALIZAR ROCERIA Y LIMPIEZA ZONAS VERDES DE CASA EMISORA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA Y DE LOS LOTES ADQUIRIDO DE LA ENTIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE LA BARRERA DE SONIDO DEL AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Conforme a lo previsto en la Ley 105 de 1993 y el Decreto 260 de 2004, le corresponde a la Unidad Administrativa Especial de AERONAUTICA CIVIL, garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico – social y de relaciones internacionales. Así mismo, le comete, de acuerdo en lo previsto en el art. 5nto del Decreto en mención ejecutar las actividades necesarias para conformar, mantener, administrar, operar y vigilar la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria que sea de su competencia, incluyendo las estaciones aeronáuticas de todo el país.

En los aeropuertos Ernesto Cortissoz de Barranquilla, en el lote casa Emisora y en los lotes adquiridos por la entidad para la Barrera de sonido en el Aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena es necesario el mantenimiento periódico de ciertas zonas con retiro de material vegetal fuera del sitio de los aeropuertos en mención, incluyendo la limpieza de las áreas perimetrales internas, aplicación de matamalezas en las áreas donde se ejecuta la rocería, esto con el fin de garantizar la seguridad en las operaciones aéreas.

Dentro de los documentos del presente proceso se anexa el presupuesto que se requiere para la totalidad del proyecto.

2. OBJETO PARA CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. RATC1030 REALIZAR ROCERIA Y LIMPIEZA ZONAS VERDES DE CASA EMISORA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA Y DE LOS LOTES ADQUIRIDO DE LA ENTIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE LA BARRERA DE SONIDO DEL AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA

LOTE1: REALIZAR ROCERIA Y LIMPIEZA ZONAS VERDES DE CASA EMISORA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA.

LOTE 2: REALIZAR ROCERIA Y LIMPIEZA ZONAS VERDES DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE LA BARRERA DE SONIDO DEL AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA.

De conformidad con el detalle y descripción del objeto, sus características, y condiciones técnicas presentadas en el Anexo Técnico No.1 – FOTMATO 8 -- Especificaciones Técnicas- contenidas en el presente pliego de condiciones.

2.2. Especificaciones Técnicas

ROCERIA Y LIMPIEZA ZONAS VERDES DE CASA EMISORA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA**.**

2.2.1. Mantenimiento y corte de pasto a una altura de 5 centímetros, incluye poda de formaciones

Descripción Y Metodología
Este ítem consiste en el mantenimiento y corte a una altura de cinco (5) centímetros del terreno natural, las cuales se realizarán en las instalaciones del lote Casa Emisora y al interior de las áreas contratadas para rocería del Centro de Control (CAC).

La limpieza del corte del material vegetal en todas las zonas, deberán mantenerse de forma continua sin interrupciones, y/o las que indique el supervisor, siempre conservando la cantidad contratada, para garantizar la visual. Dicha actividad será realizada por medios manuales o mecánicos, teniendo en cuenta la conformación del terreno a intervenir.

Nota: La empresa seleccionada deberá tener como mínimo un total dos (2) personas trabajando 48 horas semanales durante la duración del contrato para cumplir con las funciones de corte a la maleza que se encuentra existente en los sitios contratados.

El contratista deberá suministrar todas las herramientas necesarias para este trabajo, hacer registros fotográficos del estado actual de la obra y hacer los trazados topográficos de acuerdo a lo convenido en el contrato o hacer cambios con el visto bueno del supervisor, además se debe cumplir con todas las normativas de seguridad como la respectiva afiliación del personal a las distintas centrales de riesgos, y la dotación de todos sus EPP.

Forma de pago
Se pagará mediante los metros cuadrados (M2) ejecutados y contratados previamente verificados por el supervisor y el contratista.

2.2.2. Limpieza de cerramiento en malla

Descripción Y Metodología
Este ítem consiste en la limpieza del cerramiento perimetral en malla que se encuentran instalados en el lote Casa Emisora y en las áreas internas del Centro de Control (CAC) del aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla. La limpieza incluye el alambrado de púas que hacen parte de la malla.

El contratista con su equipo de trabajo deberá recibir las inducciones por el área de Salud Ocupacional referentes a las normas de seguridad, las cuales deberá cumplir a cabalidad, como también todas las afiliaciones correspondientes y exigidas por salud ocupacional.

El contratista deberá suministrar todas las herramientas necesarias para este trabajo, hacer registros fotográficos del estado actual de la obra y hacer los trazados topográficos de acuerdo a lo convenido en el contrato o hacer cambios con el visto bueno del supervisor, además se debe cumplir con todas las normativas de seguridad como la respectiva afiliación del personal a las distintas centrales de riesgos, y la dotación de todos sus EPP.

Forma de pago
Se pagará por metros lineales (Ml) y previa revisión del supervisor en conjunto con el representante del Contratista en las áreas contratadas.

TRANSPORTE

2.2.3. Transporte de residuos vegetales, escombro y residuos

Descripción Y Metodología
Este ítem consiste en el transporte de los materiales producto del corte o mantenimiento realizado en cada ítem y los residuos que se encuentran en las instalaciones intervenidas a un sitio autorizado.

El contratista deberá suministrar este medio de transporte para tal recolección, y deberá cumplir con todas las normas de seguridad.

El contratista con su equipo de trabajo deberá recibir las inducciones por el área de Salud Ocupacional referentes a las normas de seguridad, las cuales deberá cumplir a cabalidad, como también todas las afiliaciones correspondientes y exigidas por salud ocupacional.

El contratista deberá suministrar todas las herramientas necesarias para este trabajo, hacer registros fotográficos del estado actual de la obra y hacer los trazados topográficos de acuerdo a lo convenido en el contrato o hacer cambios con el visto bueno del supervisor, además se debe cumplir con todas las normativas de seguridad como la respectiva afiliación del personal a las distintas centrales de riesgos, y la dotación de todos sus EPP.

Forma de pago
Se pagará una vez se recoja todos los residuos producidos por el corte de las hectáreas realizadas y se pagará mediante el precio ofrecido por el proponente como global (Gl).

2.2.4. Limpieza general incluye bolsas recolectoras.

Descripción Y Metodología
Para este ítem se deberá hacer una limpieza posterior a la ejecución de las actividades de corte de maleza programadas según el cronograma de obra.

El contratista deberá en su totalidad la limpieza y aplicar las instrucciones realizadas por el supervisor.

El contratista deberá suministrar todas las herramientas necesarias para este trabajo, hacer registros fotográficos del estado actual de la obra y hacer los trazados topográficos de acuerdo a lo convenido en el contrato o hacer cambios con el visto bueno del supervisor, además se debe cumplir con todas las normativas de seguridad como la respectiva afiliación del personal a las distintas centrales de riesgos, y la dotación de todos sus EPP.

Forma de pago
Se pagará una vez se recoja todos los residuos producidos por el corte de las hectáreas realizadas y se pagará mediante el precio ofrecido por el proponente como global (Gl).

Nota: El contratista deberá realizar la limpieza a todas las áreas de casa emisora, en donde recogerá toda clase de basuras, madera, piedras y toda clase de objetos que se encuentren en el área de intervención.

REALIZAR ROCERIA Y LIMPIEZA ZONAS VERDES DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE LA BARRERA DE SONIDO DEL AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA

2.2.5. PRELEMINARES

Trazado y replanteo.

Descripción y Metodología
Este ítem se refiere al trazado y replanteo de 39.000 metros cuadrados, los cuales se realizarán en los barrios San Francisco, Siete de agosto y Loma de Vidrio, localizados en el Aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena.

El contratista deberá suministrar todas las herramientas necesarias para este trabajo, hacer registros fotográficos del estado actual de la obra y hacer los trazados topográficos de acuerdo a lo convenido en el contrato o hacer cambios con el visto bueno del supervisor, además se debe cumplir con todas las normativas de seguridad como la respectiva afiliación del personal a las distintas centrales de riesgos, y la dotación de todos sus EPP.

Medida y Forma de Pago
La medida será por metros cuadrados (M2) y el pago se regirá de acuerdo con el precio que figure en el contrato incluyendo mano de obra.

Nota: Esta actividad hay que realizarla previo a las tres limpiezas que se realizaran. Cada una tendrá un intervalo de dos meses. Las cantidades ejecutadas no podrán sobrepasar los 39.000 metros cuadrados contratados. Esto indica que no se podrá realizar mayores cantidades que las contratadas en cada actividad y si ocurre lo contrario la Entidad solo cancelara las cantidades contratadas para cada actividad es decir 39.000 M2 en la primero limpieza, igual para la segunda y tercera limpieza.

2.2.5. CORTE DE MALEZA

Corte de maleza, limpieza y recolección de basuras incluye maquinarias, equipos y desalojo final fuera del sitio autorizado en los barrios San Francisco, Siete de Agosto y Loma de Vidrio

Descripción y Metodología
Consiste en el corte y recolección de maleza, limpieza y recolección de basuras, del área contratada de los lotes adquiridos por la Aeronáutica Civil, en los barrios San Francisco, Siete de Agosto y Loma de Vidrio.
El corte se hará mecánicamente, por medio de maquinaria (retroexcavadora, cargador, y volqueta para evacuación de basuras, escombros, y residuos), o manual, mediante corte y evacuación de maleza dependiendo de la conformación del terreno en las áreas contratadas.

El contratista deberá tener en cuenta el retiro de escombro y residuos de materiales sobrantes; no debe quedar ningún residuo de materiales sobrantes.

Equipos:
Estos trabajos se realizarán de forma manual o mecánicos y deben ser aprobadas por el supervisor
Las herramientas que se deben utilizar en esta clase de actividad son las siguientes:

- Palas.
- Carretillas.
- Machetes.
- Cargador (Mecánico)
- Volqueta (Para el desalojo de materiales).
- Picos.
- Azadones.
- Rastrillos.
- Retroexcavadora (Mecánico)

Todos los equipos que se utilizarán deben ser puestos a órdenes del supervisor para las operaciones a realizar, los cuales no deben producir daños en las zonas de trabajo, además de garantizar el trabajo.

El contratista deberá utilizar todos los elementos de protección exigidos, bajo el visto bueno del supervisor designado.

El contratista deberá suministrar todas las herramientas necesarias para este trabajo, hacer registros fotográficos del estado actual de la obra y hacer los trazados topográficos de acuerdo a lo convenido en el contrato o hacer cambios con el visto bueno del supervisor, además se debe cumplir con todas las normativas de seguridad como la respectiva afiliación del personal a las distintas centrales de riesgos, y la dotación de todos sus EPP.

Medidas y forma de pago
La medida para el pago del corte de maleza, limpieza y recolección de la basura será por metro cuadrado (M2), y serán previamente revisados y luego recibidos a satisfacción por el supervisor asignado, teniendo en cuenta los precios unitarios del contrato.

Nota: Esta actividad hay que realizarla tres veces durante el plazo de ejecución del contrato. Las fechas de ejecución de esta actividad serán coordinadas conjuntamente entre Contratista y Supervisor. Cada una tendrá un intervalo de dos meses. Las cantidades ejecutadas no podrán sobrepasar los 39.000 metros cuadrados. Esto indica que no se podrá contabilizar ni cobrar mayores cantidades que las contratadas en cada actividad y si ocurre lo contrario, la Entidad solo cancelara las cantidades contratadas para cada actividad es decir 39.000 M2 en la primera limpieza, igual para la segunda y tercera.

2.2.6. ASPERSION

Limpieza y aspersión de predios en los barrios San Francisco, Siete de Agosto y Loma de Vidrio

Descripción y Metodología
Consiste en la recolección y transporte de materiales sobrantes o eliminados producto de la limpieza de predios circundantes a las áreas contratadas.
El contratista deberá encargarse de la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes, producto de las actividades contratadas dejando los ambientes perfectamente barridos y sin presencia alguna de materiales y/o residuos sobrantes.

Luego de esta actividad, el contratista debe fumigar contra insectos, roedores, y toda clase de alimañas que se puedan presentar, mediante aspersor.

Equipos:

Estos trabajos se realizarán de forma manual o mecánicos y deben ser aprobadas por el supervisor

Las herramientas que se deben utilizar en esta clase de actividad son las siguientes:

- Palas.
- Carretillas.
- Volqueta (Para el desalojo de materiales).
- Picos.
- Azadones.
- Aspersor para fumigar.

Todos los equipos que se utilizarán deben estar en buen estado y correcto funcionamiento, sin fugas, ruidos, golpes o cualquier circunstancia que los haga trabajar de manera inadecuada e insegura tanto para el operador como para las instalaciones del aeropuerto. Todos los equipos y/o maquinarias a utilizar deben tener sus elementos de protección completos, en funcionamiento y asegurados apropiadamente.

El contratista deberá suministrar todas las herramientas necesarias para este trabajo, hacer registros fotográficos del estado actual de la obra y hacer los trazados topográficos de acuerdo a lo convenido en el contrato o hacer cambios con el visto bueno del supervisor, además se debe cumplir con todas las normativas de seguridad como la respectiva afiliación del personal a las distintas centrales de riesgos, y la dotación de todos sus EPP.

Medidas y forma de pago

La medida para el pago de la limpieza será por metros cuadrados (M2), y será previamente revisada y luego recibida a satisfacción por el supervisor asignado, teniendo en cuenta los precios unitarios del contrato.

Nota: Esta actividad hay que realizarla posterior a las labores de corte y limpieza a cada uno de los lotes, con un intervalo de dos meses. Las cantidades a ejecutar en cada aspersión no podrán sobrepasar los 5.000 M2 contratados. Esto indica que no se podrá contabilizar ni cobrar mayores cantidades a las contratadas, y si ocurre lo contrario, la Entidad solo cancelará las cantidades descritas en el contrato.

2.3. Garantía Legal: (Artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011 y Decreto 735 de 2013)

La prestación del servicio de Rocería y similares deben tener una garantía de calidad del servicio dependiendo del ítem ejecutado del presupuesto:
En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con una vigencia del plazo del contrato y Cuatro (4) meses más, contados a partir del acta de recibo.

2.4. Obligaciones específicas del contratista:

EL CONTRATISTA se compromete para con la AEROCIVIL a:

1. El contratista se obliga a comprar, transportar y manipular los materiales que sean necesarios para cumplir con los términos establecidos en el contrato.
2. Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato sin perjuicio para sus costos.
3. El contratista deberá exigir a sus sub contratistas los certificados de garantía y de calidad de sus productos acorde a los requerimientos de la entidad.
4. El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato un sitio para acopio temporal de materiales, estacionamiento de equipos y otro para residuos de obra cumpliendo las exigencias ambientales que solicite la Entidad y debe mantener su sitio de trabajo y los centros de acopio de materiales y de residuos siempre organizados y aseado.
5. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con la propuesta económica ofertada en tiempo y calidad. debe coordinar los trabajos de forma eficaz y en debe estar en permanente comunicación con el supervisor.
6. Atender de manera oportuna las eventualidades o casos de emergencia, dentro del alcance contractual y Durante el plazo de ejecución de este.
7. Cumplir con las Especificaciones técnicas descritas en el anexo en el formato 8 especificaciones técnicas y las cantidades previstas en el formato 7.
8. Las actividades de mantenimiento deberán ser programadas dentro de las vigencias del contrato y debidamente aprobadas por el supervisor del contrato.
9. Una vez adjudicado el proceso y según lo establecido en los pliegos de condiciones, el Contratista presentará el programa consignando las actividades identificadas a realizar con sus respectivas cantidades a ejecutar y ajustándose a los valores unitarios propuestos en el contrato de obra. La definición de las cantidades debe realizarse en conjunto con el Administrador del Aeropuerto y el Supervisor del Contrato.
10. Adquirir y presentar las garantías exigidas por la entidad en los presentes pliegos de condiciones, El contratista debe velar por que sus pólizas estén siempre vigentes
11. No se deben realizar actividades dentro de las zonas Concesionadas en el Aeropuerto de Intervención.
12. Todos los empleados serán nombrados y removidos por el contratista, que es el único responsable por su vinculación y el del cumplimiento de todas las disposiciones legales que sobre contratación laboral. Así mismo se obliga a contratar personal idóneo y suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae. la AEROCIVIL no adquiere compromisos ni obligaciones con persona alguna, empleados u obreros del CONTRATISTA. Por cualquier concepto, debido a los trabajos contratados.
13. El Contratista no podrá intervenir aquellos componentes de la infraestructura que se encuentren afectados por pólizas de cumplimiento, de estabilidad de mantenimiento o de otro tipo, sin la debida aprobación de la Entidad quien evaluará con los respectivos conceptos de Interventoría la viabilidad de su ejecución.

14. Además del cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en los artículos 3 y 5 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a responder a la AEROCIVIL por:
 a. El cumplimiento general del contrato, de conformidad con el pliego de condiciones del presente proceso de selección, sus Anexos Técnicos y adendas, la oferta general y económica y el contrato a celebrarse.

b. Al cumplimiento de las condiciones comerciales y técnicas estipuladas en su propuesta general y económica.
c. A la inscripción y pago de sus aportes en los montos señalados por la ley al Sistema General de Salud, Pensiones, Riesgos laborales del personal que emplee, labore y disponga durante la ejecución de este contrato, independientemente de su calidad; lo anterior, de conformidad con lo establecido en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 y los Decretos 703 de 2002, 2800 de 2003, 4982 de 2007, y demás normas concordantes.
d. A cumplir con los siguientes programas, planes y normas:
e. Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
f. Plan de Manejo Ambiental.
g. Normas técnicas de Calidad

15. Normas de Seguridad Aeroportuaria contenidas en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – RAC (Resolución interna número 01624 de 2007, en especial lo dispuesto en los capítulos VI - Sistema de Identificación Aeroportuaria, VII - Requisa Personas y objetos y VIII - Inspección Vehículos).
16. A atender en forma oportuna y hacerse responsable de las posibles reclamaciones laborales que puedan originarse con ocasión de la ejecución del contrato.
17. A responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia o descuido se causen a sus bienes o a su personal, a la supervisaría, a la Aero civil o a terceros.
18. A reparar a su coste, todos los daños causados con la ejecución del contrato y temas inherentes a la naturaleza y esencia de este contrato.
19. Asumir y manejarlos riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos. contenida en el Anexo Estimación y Tipificación de Riesgos, de los pliegos de condiciones del presente proceso de selección.

2.5. Aspectos particulares para adelantar la selección abreviada por subasta interna:
NO APLICA.

2.6. Aspectos particulares para adelantar los concursos de méritos:
NO APLICA

2.7. Aspectos particulares para contratos de compraventa o suministro:
NO APLICA

2.8. Aspectos particulares para contratos de obra pública. NO APLICA

Prefactibilidad / factibilidad: Indique y describa el estado de maduración técnica de la contratación

1. Fase I ☐
2. Fase II ☐

3. Fase III ☐

Estado de madurez del proyecto:

Impacto social:

Población beneficiaria		
Contexto económico y político		
Autoridades que podrían acompañar la ejecución del contrato: Contraloría – Procuraduría – Control interno Aerocivil	(Que tengan funciones de control y vigilancia, qué puedan apoyar la gestión de la AEROCIVIL)	
Vías de acceso al lugar de ejecución del objeto: Al CAC: Vía nuevo acceso en pavimento flexible y vía en adoquín vehicular. Al lote Casa Emisora: Vía en terreno natural	Identificación	
	Estado	
Situación de orden público: Buena		
Tipo de gestión social que requiere para garantizar la eficacia del contrato. Revise si ya se encuentra contratada.		

Impacto ambiental:

Afectaciones Ambientales	Residuo polvo con fuertes vientos, emisión controlada de ruido mientras dure la ejecución de los trabajos.	
Permisos, autorizaciones o licencias que debe tramitar	Licencias, permisos o autorizaciones	
	Estado de su trámite (de haberse iniciado)	
	Plazos para tramitarlas	
	Valor	
Autoridades que vigilan y controlan la licencia, permiso o autorización		

Impacto económico:

Identifique el impacto de la contratación dentro del proyecto que se adelanta			
Identifique otras contrataciones que deba adelantar	Objeto		
	Estado de trámite de contratación		
	Valor de las contrataciones	Está Financiada	
		Desfinanciada	

		Valor	
	Apoyo presupuestal de otras entidades	Valor aporte	
		Entidad que aporta	
		Estado del Aporte	

Gestión Predial

NO APLICA

Gestión de licencias, aprobaciones, permisos o autorizaciones

TIPO DE PERMISO / AUTORIZACIÓN / PERMISO	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	TIEMPO ESTIMADO DE CONSECUCIÓN	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE

Aval Ley 842 de 2003

Marque con una (X) el (los) profesional (es) que pueden avalar la propuesta:

- NA ☐
- Ingeniero Civil ☐
- Arquitecto ☐
- Otro: Ingeniero Forestal, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Agronomo

3. CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI __X___
NO _____

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Determine el plazo total de ejecución y el plazo por etapas o fases, de ser necesario. Este proyecto tendrá una duración de ocho (8) meses.

5. SITIO DE ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL O SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE LA OBRA O SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Lote 1: Lote Casa Emisora y áreas internas del centro de Control (CAC), en el Aeropuerto Ernesto Cortissoz. Lote 2: Lotes adquiridos por la Aeronáutica civil para barrera del sonido en el Aeropuerto Rafael Núñez en Cartagena.

6. VISITA:

6.1. Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato.

SI _____NO X _____

Responsable de su coordinación y ejecución	Objetivo	Dinámica de la Visita
		-

6.2. En el marco de la verificación y evaluación de las ofertas, establezca si es necesario la realización de visita de la AEROCIVIL para verificación de información a las instalaciones o sedes del Proponente o cualquier otro aspecto de las ofertas.

SI _____NO X _____

Responsable de su coordinación y ejecución	Objetivo	Dinámica de la Visita

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Marcar con una X
Licitación Pública	
Licitación pública	
Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	
Subasta inversa presencial	
Subasta inversa electrónica	
De menor cuantía	**X**
Concurso de Méritos	
Concurso de méritos abierto	
Concurso de méritos con precalificación	

7.1 TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

- Prestación de servicios operativos ☐
- Consultoría
 - Interventoría ☐
 - Supervisión ☐
 - Estudios y/o diseños ☐
- Obra pública ☐
- Compraventa ☐
- Suministro ☐
- Seguros: ☐
- Otro: Servicios- mantenimiento

8. CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

El bien o servicio debe identificarse en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificación UNSPSC	Descripción
70	11	17	10	70111710	Servicio de corte de césped
70	13	15	00	70131500	Protección del terreno y del suelo
70	15	15	02	70151502	Control de plagas forestales

9. ESTUDIO DEL SECTOR

VER ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR FORMATO 10
Con el desarrollo de este estudio se debe establecer:

- Los riesgos previsibles del proceso de contratación y del contrato a celebrar
- Los criterios habilitantes que se deben exigir
- El estudio del mercado del bien, obra o servicio

Mediante el presente estudio la entidad busca identificar los bienes, obras o servicios previstos en el Clasificador de Bienes y Servicios, que permiten satisfacer de la forma más eficiente la necesidad previamente identificada

por la entidad, maximizando los beneficios y optimizando los costos. A partir del mismo, se busca establecer el contexto del proceso de contratación y determinar los requisitos habilitantes.
El estudio incluye un análisis del mercado, de la demanda y de la oferta, a través de los cuales, se busca determinar el impacto del proyecto y, su beneficio económico, social o ambiental que comporta la contratación, así como la condición de equilibrio del mercado, que determina un precio de equilibrio para una determinada cantidad demandada.

I. OBJETO DEL ESTUDIO

RATC1030 REALIZAR ROCERIA Y LIMPIEZA ZONAS VERDES DE CASA EMISORIA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA Y DE LOS LOTES ADQUIRIDOS DE LA ENTIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE LA BARRERA DE SONIDO DEL AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA

II. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Mantener la seguridad de los linderos y las instalaciones para el lote casa Emisora y en las áreas interiores del Centro de Control de la Aeronáutica civil en el Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla y en los lotes adquiridos para establecer barrera contra el sonido en el Aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena.

Objetivos Específicos

- Corte de maleza (para mantener nivel de servicio de vigilancia y seguridad).
- Limpieza de residuos vegetales y basura variada (para protección del suelo).
- Aspersión en las áreas contratadas (aseo y descontaminación de plagas y roedores)..

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DEL PROYECTO

- Este es un contrato de prestación de servicios de índole mantenimiento regular.
- El contratista provee toda las herramientas, equipos, vehículos y mano de obra necesaria para ejecutar el contrato.
- Las actividades de Rocería (Corte de maleza, limpieza y aspersión) se hacen con maquinaria y manual en aquellas áreas que por la conformación del terreno impide el acceso de la maquinaria.
- El Contratista debe encargarse de la disposición final de los residuos según la normatividad ambiental vigente y debe entregar los recibos correspondientes del manejo adecuado de los mismos.

PLANIFICACIÓN

- La obra debe ejecutarse preferiblemente aprovechando la época de verano.
- Los horarios de trabajo serán desde las 7:30 am hasta las 4:30 pm (no serán necesarias jornadas adicionales).
- No será necesario cerrar el área puesto que no hay tráfico peatonal ni vehicular a través de estos terrenos.
- El contratista debe tramitar sus permisos (personal y equipos) con al menos 3 días de antelación al inicio de los trabajos.

IMPLEMENTACIÓN

- Una vez el contratista haya revisado previamente el estado de los lotes, su accesibilidad, evaluado previamente las cantidades del contratado, procederá a iniciar los trabajos en pleno.
- Seguidamente el contratista ubicara las áreas contratadas donde deben hacer los trabajos y coordinara junto con el supervisor el sitio de parqueo de sus equipos y vehículos y el sitio de acopio temporal de residuos.
- El contratista identificara previo al inicio de los trabajos si hay áreas donde deba hacerse la rocería de forma manual.
- El contratista debe entregar un reporte al final de la jornada de cada viernes para ir controlando las cantidades ejecutadas y recibir el estado en que quedan los lotes en cuento al aseo y la organización.

CIERRE

- El día que el contratista, siguiendo los lineamientos del contrato, concluya los trabajos debe tener recogidas todas sus herramientas, equipos y vehículos y debe haber evacuado toda basura, residuos y escombros que haya producido la obra. Debe sacarlos del aeropuerto y entregar recibos de botadero autorizado.
- El contratista debe entregar paz y salvo de sus pagos de seguridad social de sus trabajadores.
- El contratista debe entregar paz y salvo del pago de salarios a sus trabajadores.
- El contratista debe entregar un reporte completo con registro fotográfico desde el inicio de los trabajos hasta el día final.
- El reporte del contratista debe venir con un directorio de contactos de las empresas y/o subcontratistas para consultar en el futuro cualquier inquietud sobre los trabajos entregados.

Equipo mínimo de trabajo

Para desarrollar el proyecto se establece mínimo contar con un equipo de trabajo especializado que desempeñe los siguientes ROLES:

Cantidad	Denominación
1	- Operador de maquinaria (Cargador) con certificado de conducción de la empresa, con mínimo 2 años de experiencia. Presencia diaria. Debe aportar fotocopia de la cedula.
1	- Inspector de obra con mínimo 3 años de experiencia. Presencia diaria. Sera la persona encargada de que se cumplan las especificaciones. Debe aportar hoja de vida, fotocopia de la cedula, diploma de título profesional, tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matricula profesional y certificados de experiencia.
1	- Inspector SST, profesional con mínimo 3 años de experiencia, presencia ocasional, será la persona encargada que se cumpla con lo referente a la seguridad y la salud en el trabajo. Debe aportar hoja de vida, fotocopia de la cedula, diploma de título académico, tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matricula profesional y certificados de experiencia.

1	- Conductor de volqueta, con mínimo 2 años de experiencia. Debe presentar fotocopia de la cedula y de la licencia de conducción. Debe presentar SOAT de la volqueta.
2	- Operarios con experiencia en rocería manual y recolección de basura variada expuestos a intemperie. Deben anexar exámenes médicos, fotocopia de la cedula y certificados de afiliación a sistema de seguridad social integrado.

Total, recurso humano 6 personas.

9.1 ASPECTOS GENERALES:

Sector de la economía del proyecto: transporte
Subsector de la economía del proyecto: Construcción
Identificación de la cadena de producción del proyecto: Generación de empleo directo e indirecto.

Verificación de existencia o no de la obra en el mercado nacional: Si existen muchos proveedores a nivel nacional que pueden ejecutar este proyecto.

Identificación de la existencia de agremiaciones o federaciones y su incidencia en el desarrollo del sector o subsector: Básicamente las no hay agremiaciones en el sector de la rocería. Hay empresas que se dedican a realizar este tipo de actividad.

Determine el desarrollo económico del sector y/o subsector, principales indicadores de crecimiento, escasez de productos, riesgos económicos del sector analizando si la información incide en las condiciones del contrato a celebrar o del proceso de contratación que se adelantará: Como se describió anteriormente, las empresas que se dedican a esta actividad no se encuentran agremiadas, existe en la actualidad competencia en la prestación de este servicio que beneficia la ejecución de este proyecto haciendo que no exista un monopolio que pueda afectar el desarrollo del proyecto en cuanto a tiempo de ejecución y presupuesto.

Identifique si algún acuerdo marco cubre el objeto de la contratación y de no encontrar viable adherirse a este, justifique técnica y económicamente la determinación: No aplica para este caso.

9.2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Incluya la información que responda por lo menos los siguientes interrogantes:

- ✓ ¿Quién le ha vendido a la entidad el mismo bien o servicio o una obra de similares condiciones técnicas? La Aeronáutica civil en años anteriores ha tenido contratos de esta índole todos los años es un contrato rutinario.
- ✓ ¿Quién le vende a otras entidades el mismo bien o servicio o una obra de similares condiciones técnicas. contratista como Siembra Barranquilla, Clean Garden, Eco siembra etc.
- ✓ ¿Qué capacidad financiera tienen los agentes u oferentes identificados? Las empresas que cotizaron para el estudio de mercado son empresas que ejecutan este tipo de contrato durante todo el año y tienen el musculo financiero adecuado para cotizar y cumplir los contratos.
- ✓ ¿Qué experiencia general y específica tienen estos agentes? Tienen experiencia general en mantenimiento de grandes extensiones de terreno y experiencia especifica en las actividades propias de la rocería (corte de maleza, recolección de residuos, aspersión, etc).
- ✓ ¿Qué condiciones especiales deben cumplir (autorizaciones, licencias, permisos, etc.) para prestar el servicio, construir la obra o entregar el bien requerido? Para este proyecto no se necesitan permisos, licencias o autorizaciones comunes ni especiales.

9.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Incluya la información que responda por lo menos los siguientes interrogantes:

- ✓ ¿Cómo han comprado otras entidades públicas el bien, obra o servicio? Identifique la siguiente información: modalidad de selección, tipo de contrato, experiencia general y específica que han requerido a los oferentes, criterios de ponderación, riesgos identificados, forma de pago que han pactado. Otras entidades han contratado por varias modalidades como son Licitación pública, Selección abreviada y concurso de méritos. Los contratos han sido variados debido al grado de complejidad de los trabajos y de la región para la que se contrató. La experiencia general que se ha solicitado a los oferentes es Ejecución en labores de Rocería por hectáreas e regiones netamente rurales. La experiencia especifica es Labores de Rocería con actividades de disposición final de residuos variados. Los criterios de ponderación también han sido variados pero el más acreditado es la capacidad financiera del contratista y su parque de maquinaria disponible. Las formas de pago son sin anticipo y con actas mensuales de avance.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos propios de este proceso de selección se encuentran identificados en el Anexo No.9 – Estimación, tipificación y asignación de riesgos.

10.1 Riesgos previsibles de la ejecución del contrato

La Dirección Administrativa ha elaborado unas matrices de riesgos tipo, de acuerdo con el análisis de las dificultades presentadas en ejecución de los contratos, que han impedido su terminación satisfactoria o que han implicado un desbalance económico del contrato.

Estas matrices sirven de guía, pero en cada estudio previo y del sector que se desarrolle se debe efectuar un análisis particular con el fin de verificar si existen otros riesgos o si su impacto y probabilidad de ocurrencia o su distribución debe variar.

10.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

Amparos o pólizas para solicitar	Marcar con una X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	
Devolución del pago anticipado El valor asegurado de este amparo debe ser el cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.	
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] año más, contados a partir de acta del recibo final.	X
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: _____ por ciento [_%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	
Calidad del servicio, o de la consultoría o de la interventoría En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses más, contados a partir del acta de recibo definitivo.	X

NOTA: En los contratos de INTERVENTORÍA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORÍA.	
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a Doscientos [200**] SMLMV**, con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debe ser inferior a:	X
200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o inferior a $ 1.500 SMLMV	X
300 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 1.500 SMLMV e inferior o igual a $ 2.500 SMLMV.	
400 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 2.500 SMLMV e inferior o igual a $ 5.000 SMLMV	
500 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 5.000 SMLMV e inferior o igual a $ 10.000 SMLMV	
El 5% del valor del contrato cuando éste sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMLMV.	
Estabilidad y calidad de la obra En una cuantía equivalente al veinte **por ciento (20%)** del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final.	
Póliza contractual de Protección de bienes	
Cuando se refiera a bienes entregados por la entidad al contratista, por un monto igual ciento por ciento del valor de los bienes entregados conforme al inventario de los mismos. La vigencia será igual al término de ejecución del contrato	
Cuando se trate de posibles bienes a afectar con la ejecución del contrato, se deberá verificar el valor de los bienes a afectar y si esto no fuera posible, el valor asegurado deberá ser igual por lo menos al valor del contrato. La vigencia será igual al término de ejecución del contrato	

Nota: Si requieren otras pólizas las deben incluir con las condiciones que correspondan; es decir: porcentaje, vigencia, término a partir del cual inicia la vigencia.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

11.1 Estudio De Mercado

Para efectos de establecer el presupuesto oficial del proyecto, como se especifica en el formato 7 de la Entidad para la vigencia 2020, se realizó el levantamiento de las necesidades puntuales que se requerían en el proyecto y a si solicitar las cotizaciones, con el propósito de realizar la comparación y análisis de precios estimados.

A los proveedores que se le solicitaron las cotizaciones son las siguientes:

- CONSORCIO ALAX
- SIRIUS INGENIERIA
- CARLOS BARANDICA NAVARRO
- INNOVACION COLOMBIA SAS
- SETMA SAS
- ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCIONE SAS
- ANDRES FELIPE SANTA GARCIA
- VIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
- JOSE LUIS GIL

De los cuales nos enviaron la cotización los siguientes proveedores:

- CONSORCIO ALAX
- SIRIUS INGENIERIA
- CARLOS BARANDICA NAVARRO
- INNOVACION COLOMBIA SAS
- SETMA SAS
- ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCIONE SAS
- ANDRES FELIPE SANTA GARCIA
- VIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
- JOSE LUIS GIL

Por medio del cual se establece el listado de Precios Unitarios Oficiales de referencia para la contratación de obras civiles relacionada con la construcción de Pavimento, con el fin de darle una mayor transparencia y confiabilidad a sus presupuestos. Se anexa el respectivo Estudio de Mercado. También se tuvo en cuenta el factor de la distancia de acuerdo con el lugar de ejecución de la obra.

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, la U.A.E de Aeronáutica Civil – Regional Atlántico cuenta con los siguientes respaldos presupuestales: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIIF NACION No. 12720 del 31 de marzo de 2020, por valor de CIENTO DOS MILLONES DE PESOS M/C ($102.000.000).
El presupuesto oficial estimado para la ejecución de este contrato es de CIENTO DOS MILLONES DE PESOS M/C ($102.000.000). INCLUIDO IVA DEL 19%.

11.2. Presupuesto Estimado

Valor estimado del proyecto: $___102.000.000_____

Vigencias futuras: SI _____ NO ____X____

Presupuesto vigencia actual $ _102.000.000
Vigencia 2020_ $102.000.000

Notas:

1º Es importante tener en cuenta si los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario. Ejemplo: Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los contratos de transporte.

2º En los proyectos de obra pública y demás contratos que incluyan obras civiles, aplica la contribución o Impuesto de Guerra.

11.3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2020 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No.12720 del 31 de marzo de 2020.

12. ANTICIPO

SI _____ PORCENTAJE: ____N/A_____ (No podrá ser superior al 50%)
NO __X____

JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, NO pagara anticipo.

13. FORMA DE PAGO

CONTRAENTREGA _____
MENSUALIDADES VENCIDAS _____
ACTAS PARCIALES _____X_____
OTRA _____

EXPLIQUE:

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, pagara el valor total adjudicado por medio de ACTAS PARCIALES al finalizar cada intervención durante la ejecución del proyecto, y un pago final al momento de finalización del Contrato, atendiendo lo siguiente:

- Pagos parciales: para la gestión de pagos parciales el Contratista deberá presentar DOS (2) actas incorporando los avances detallados, que refleje las actividades de operación, documento original donde certifique la prestación del servicio a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y un acta de pago final.

Así mismo, la citada acta deberá estar acompañada de soportes de las actividades realizadas (informe que contenga registro fotográfico y estado de avance de la obra, bitácora de obra, correspondencia, etc.), soportes de pago de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales y factura comercial.

- Pago Final. La gestión del pago final deberá cumplir la totalidad de requerimientos para los pagos parciales y adicionalmente deberá acompañar i) un (1) Acta de Recibo Final a Satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, ii) Las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, iii) El correspondiente informe final conforme.

El contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si es persona jurídica mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Art. 50, inciso 3 Ley 789 de 2002)."

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar cuando corresponda de conformidad con la ley, una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación conforme lo exige la Ley.

El valor de la Oferta del Contratista señalado en el Formato servicios y repuestos incorpora todos los costos necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto del Contrato, entre los que se cuentan, pero no se limitan a los señalados en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

14.1 Requisitos habilitantes [técnicos]: **Cumple/No Cumple**

Los requisitos habilitantes acreditan la capacidad de los oferentes: jurídica, financiera, experiencia del proponente y del equipo de trabajo, objeto social, permisos o licencias, etc.

La Unidad verificará en el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Capacidad Técnica

Descripción del requisito y forma de verificarlos

Experiencia General del Proponente

Experiencia General
La Unidad verificará la experiencia del proponente con la presentación de hasta tres (3) contratos y/o certificaciones registrados en el RUP, identificados en los códigos **UNSPSC** requeridos y que sumados su valor total expresado en SMMLV sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial, así:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	**Descripción**	**Cuantía SMMLV**
70111710	Servicio de corte de césped	**116.19**
70131500	Protección del terreno y del suelo	
70151502	Control de plagas forestales	

En caso de consorcio, unión temporal, la experiencia se acredita de acuerdo al porcentaje de participación en el contrato acreditado para demostrar la experiencia solicitada, registrado en el RUP.

En caso de consorcio, unión temporal o cualquier forma de asociación escogida, la experiencia se acreditará con la experiencia total de al menos un integrante o la sumatoria de las experiencias de algunos o todos los integrantes.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán diligenciar el Formato No. 9, adjuntando las certificaciones respectivas, las cuales deberán contener el nombre del contratante, del contratista, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación y valor del contrato, las cuales deben cumplir con lo exigido en el artículo

480 del Código de Comercio y la resolución 7144 del 20 de octubre de 2014 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para los documentos públicos.

Si el valor del contrato está pactado en una moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos, tomando como referencia la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de terminación del contrato, luego se procederá a actualizar dicha suma en SMMLV al año de apertura del proceso contractual.

Experiencia específica del proponente

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
70111710	70 Servicio de contratación agrícola y pesquera, forestal y de fauna.	11 Horticultura	17 Parque, jardines y huertos	10 Servicio de corte de césped
70111706	70 Servicio de contratación agrícola y pesquera, forestal y de fauna.	11 Horticultura	17 Parque, jardines y huertos	00 Servicio mantenimiento de césped
70151502	70 Servicio de contratación agrícola y pesquera, forestal y de fauna	15 Ratas	15 Ratones	02 Control de plagas forestales

Para acreditar la experiencia específica, el proponente debe presentar hasta tres [3] contratos y/o certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual, que hayan sido celebrados, ejecutados y terminados a satisfacción a la fecha de presentación de la propuesta y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV, establecido para el presente proceso de contratación y que cumplan los siguientes requisitos:

Que las actividades ejecutadas correspondan al MANTENIMIENTOS Y/O TRABAJOS Y/O SERVICIOS DE LIMPIEZA Y/O DESMONTE Y/O ROCERIAS DE ZONAS VERDES EN GENERAL expresados en SMMLV y cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial para los lotes que haya presentado oferta.

Se deben anexar los soportes correspondientes tales como: Certificaciones, Acta de recibo final o Acta de liquidación, donde se pueda establecer claramente el valor final del contrato, la fecha de finalización de este, el objeto, el alcance del trabajo y la calidad del servicio prestado.

Los contratos celebrados con la Aeronáutica Civil cuyo objeto haya sido igual o similar al de la presente contratación, necesitan ser certificados igualmente, ya sea mediante acta de recibo final o acta de liquidación o una certificación expedida emitida por la Dirección Administrativa de la Entidad.

Cuando el oferente presente certificación o acta de liquidación en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución.

En caso de consorcio, unión temporal o cualquier forma de asociación escogida, la experiencia se acreditará con la experiencia total de al menos un integrante o la sumatoria de las experiencias de algunos o todos los integrantes.

Si el valor del contrato está pactado en una moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos, tomando como referencia la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de terminación del contrato.

NOTA: La experiencia específica del proponente deberá ser certificada por la Entidad pública o privada donde se ejecutó la obra, y la cual debe indicar claramente el número del contrato presentado por el oferente, objeto del contrato ejecutado, fecha de inicio, terminación y lugar de ejecución.

El PROPONENTE deberá anexar por uno de los documentos relacionados a continuación:

- Copia del Acta de Liquidación del contrato de Obra y/o
- Copia del Acta de Recibo Final del contrato de Obra.

En caso de aportar certificación expedida por una entidad privada se deberá anexar la correspondiente factura.

En el cual se verificará por la Entidad la siguiente información:

- Objeto del contrato realizado.
- Valor inicial del contrato.
- Valor final ejecutado del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Actividades y cantidades ejecutadas.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.

La verificación se hará a partir de los documentos soportes de los contratos relacionados en los respectivos formatos.

En todo caso la Aeronáutica Civil se reserva el derecho de verificar la documentación presentada. No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

Notas:

- Es necesario tener en cuenta que los requisitos determinados como habilitantes deben ser claros, concisos, objetivos y garantizar la pluralidad de oferentes.
- Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios (**el área del proyecto debe determinar si en un bien, obra o servicio**) que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.
- Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales, sociedades o promesa de sociedad futura en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.
- Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán presentar los documentos soportes en los cuales se pueda verificar la experiencia solicitada.
- En general, en el evento en que las certificaciones necesarias para acreditar la experiencia no sean anexadas a la oferta, o las mismas no contengan la totalidad de la información solicitada en los formatos la oferta será considerada como NO CUMPLE.

Experiencia general del equipo de trabajo

Cantidad	Denominación
1	- Inspector de obra con mínimo 3 años de experiencia en obras de rocería.
1	- Inspector SST, profesional con mínimo 3 años de experiencia.
2	- Jardineros de oficio con mínimo 2 años de experiencia en el oficio
1	- Conductor de volqueta, con mínimo 2 años de experiencia.
1	- Operador de maquinaria (Cargador) con certificado de conducción de la empresa, con mínimo 2 años de experiencia.

Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

VER ANEXO N° 8 ESPECIFICACIONES TECNICAS

14.2. Factores de ponderación

Procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía y Licitación Pública

La Aeronáutica Civil dentro del plazo de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, las precisiones que se requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar los ofrecimientos inicialmente presentados.

Los factores de ponderación son los siguientes:

Concepto	Puntaje
Factor Económico	**60 puntos**
Factor Técnico de Calidad	**30 puntos**
Incentivo a la Industria Nacional	**10 puntos**
Total	**100 puntos**

Factor Económico 60 puntos

La calificación de la oferta económica se realizará así:

La Unidad, a partir del valor de las Ofertas asignará un máximo de **SESENTA (60) PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica

Método	
(i)	Media aritmética baja
(ii)	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para la Publicación acto administrativo de adjudicación, indicada en la cronología vigente al momento del cierre aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso de selección.

Tabla 6 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.50	1	Media aritmética baja
De 0.51 a 0.99	4	Menor valor

Evaluación industria nacional:

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003

y el Manual "Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se otorgaran los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
1. PROMOCION EN PROCESOS CUYO OBJETO INCLUYE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	**10**	**10**
SI SOLO OFRECE BIENES NACIONALES	**5**	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS NACIONALES	**5**	

5.3.1. PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES:

Son **BIENES NACIONALES** los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN.

Para el RPBN son bienes nacionales:

- Aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano;
- Los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y,
- Bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

De conformidad con lo anterior, La Aerocivil asignará hasta 10 puntos al proponente que presente con su oferta, el o los certificados de RPBN de los bienes que fueron identificados en el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector que se encuentran en la Ficha Técnica.

La verificación del RPBN se hará con las partidas arancelarias que se encuentra en la ficha técnica.

El Puntaje asignado a la oferta del proponente (i) para estimular a la industria nacional es el que resulte de la siguiente formula:

$$\text{Puntaje para estimular a la industria nacional} = 10 * \frac{\text{Partidas arancelarias presentadas}}{\text{Máximo de partidas arancelarias presentadas}}$$

El RPBN debe pertenecer al proponente individual o a alguno de los integrantes del proponente plural.

NOTA: Para el presente proceso de conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, no se identificaron bienes nacionales, por lo cual no se otorgará puntaje por el presente ítem.

Son SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por:

- Personas persona natural colombiana o residente en Colombia.
- Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato de obra se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

- Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita la ejecución ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.
- Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de las personas jurídicas este dentro del territorio nacional.
- Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

 Se dará trato nacional a:

 a. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
 b. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y,
 c. A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje de 10 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

5.2.3.1 PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCION DE LA INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS:

Incorporación de componente colombiano en servicios extranjeros:

En el evento en que se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano se le otorgará puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:

COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL	PUNTAJE	MAXIMO PUNTAJE
Director General	3	**5 PUNTOS**
Profesional de seguridad y salud en el trabajo	2	
TOTAL		

Para puntuar dicha situación se verificará mediante certificación expedida por el representante legal o apoderado del proponente, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el personal ofrecido y su compromiso de vinculación de dichas personas naturales o jurídicas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

Únicamente se otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente Nacional cuando el proponente singular no haya recibido puntaje alguno por promoción de bienes y servicios Nacionales, o cuando el proponente en consorcio o unión temporal este conformado por nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional. Para el segundo caso, los puntos por la promoción de la incorporación de componente Nacional se otorgarán en proporción al porcentaje de participación del integrante extranjero sin derecho a trato nacional.

5.2.3.2 BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL:

Se dará trato nacional a:

- Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
- A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y,
- A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

Por lo anterior, la Aerocivil asignará el mismo puntaje para bienes y servicios nacionales en los casos en que se cumplan con los supuestos expuestos.

Puntajes

Criterio de Ponderación	Puntaje
Factor Económico	**60 puntos**
Factor Técnico de Calidad	**30 puntos**
Incentivo a la Industria Nacional	**10 puntos**
Total	**100 puntos**

Factor técnico de calidad

Con el fin de escoger a propuesta más favorable para la Entidad y lograr estándares que brinden mayor seguridad y calidad para el mantenimiento preventivo

PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD.

La Entidad asignara Treinta (30) puntos al proponente que presente con la oferta un plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2005 Y NTC ISO 10005:2018. Y Diez (10) Puntos al proponente que se comprometa a presentar un plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2005 Y NTC ISO 10005:2018. Mediante la suscripción del Formato 7C plan de calidad

La supervisión verificara el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas.

Procesos de selección Concurso de Méritos
NO APLICA

Experiencia ponderable del proponente
NO APLICA

Procesos de selección Abreviada Subasta Inversa
NO APLICA

Márgenes Mínimos de Mejora de Oferta

NO APLICA

Otros criterios de ponderación
NO APLICA

15. ASPECTOS O CONDICIONES TÉCNICAS A VERIFICAR, DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ver formato 7, formato 9

16. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

El proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

ANÁLISIS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE CORRESPONDIENTE AL INCENTIVO DE LA INDUSTRIA NACIONAL

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf (http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-sonaplicables-los-acuerdos-comerciales)

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para

establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida [Si/no]**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial [Si/No]**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación [Si/No] ***	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial [Si/No]**
Alianza Pacífica	Chile	SI	NO		NO
	Perú	SI	NO		NO
	México	SI	NO		NO
Costa Rica		SI	SI		SI
Canadá		SI	NO		NO
Chile		SI	NO		NO
Estados Unidos					
Triángulo Norte	Guatemala	NO	NIO		NO
	Salvador	NO	NO		NO
	Honduras	NO	NO		NO
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein Noruega, Suiza	SI	NO		NO
México		SI	NO		NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO		NO
Comunidad Andina	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela				

de Naciones		NO	NO		NO
Corea		SI	NO		NO

***Excepción:**
No. _____ _____

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

- ✓ Se requiere supervisor ☐X

La Unidad, ejercerá la vigilancia y control del contrato a través de la Dirección Regional Atlántico así:

LOTE1: REALIZAR ROCERIA Y LIMPIEZA ZONAS VERDES DE CASA EMISORA DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA. Se designa como supervisor al señor Hernando de la Hoz.

LOTE 2: REALIZAR ROCERIA Y LIMPIEZA ZONAS VERDES DE LOS LOTES ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE LA BARRERA DE SONIDO DEL AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA. Se designa como supervisor a la señora Consuelo Villalobos.

En todo caso el Ordenador del Gasto podrá variar unilateralmente la Designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al contratista y al Área de Contratación. El supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y las Resoluciones Internas Nos. 0589 de 2007 y 3553 de 2013.
El supervisor debe ejercer un control integral, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor, y con copia a la Dirección Regional Atlántico, No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la Dirección Regional Atlántico, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Dirección Regional Atlántico.

Si el Contratista descuida el cumplimiento de cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo, el supervisor comunicará dicha situación a la Dirección Regional Atlántico, para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse y que afecten el desarrollo normal de las actividades programadas

- ✓ Se requiere contratar apoyo a la supervisión ☐

17 FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO

Nombre: MIGUEL VARELA PEDROZO

Cargo: INGENIERO DE PROYECTOS (CONTRATISTA)

Área: INFRAESTRUCTURA

Extensión: 4565

Firma: ORIGINAL FIRMADO

18 JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE

Nombre: WILLIAM GABRIEL DE MOYA O.

Cargo: DIRECTOR REGIONAL ATLANTICO

Área: _____

Extensión: _____

Firma: ORIGINAL FIRMADO

Proyecto revisado por: _____	**Fecha Radicación:**

Funcionario responsable recepción de documentos - Dirección Administrativa / Dirección Regional	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7